

D. Manuel de Leon por D. Juan de las Casas  
villano de esta villa guardando las partes  
nuestros por terceras cosas de dominio  
de la villa de N.º Título & Ponga a continua  
cion Copia de las, volubiendo el en jurabala  
parte con un punto en elacion de este Decree  
lo

Yo Juan de las Casas Comisario de esta villa  
tanto que firmacion de hoy a las 10 de

Juan Nuñez D. Fernando de

Procurador

Procurador  
de la villa

Diego Bermúdez  
y Maximiano

Juan Nuñez  
de la villa

Barquiel Argote  
y Maximiano

Juan Ant.  
de la villa

José Alvarado  
de la villa

Juan.º Maximiano  
de la villa

de la villa

Antemio  
de la villa

tertium R.

Diego & Argote Maxinez En el Rey  
nro Señor publico al muricero y Alcantarillero de esta  
villa & Casa Caxifis que el Real título & Regido  
& que habla el anterior Decreto a darle y dar

